



POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

1. Declaración de Compromiso

ARCAMO GROUP mantiene un compromiso sólido y explícito con la defensa y promoción de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales reconocidas tanto en la normativa nacional como en los estándares internacionales aplicables.

ARCAMO GROUP reconoce que el respeto a los Derechos Humanos es un principio esencial para el desarrollo de sus actividades y para la relación con empleados, clientes, proveedores y comunidades. La empresa se adhiere a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, los *Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos*, los convenios fundamentales de la *OIT* y la legislación nacional e internacional aplicable.

Este Código establece los principios mínimos que guían la conducta de la organización y de todas las personas que actúan en su nombre.

2. Principios Fundamentales

2.1 Dignidad, igualdad y no discriminación

ARCAMO GROUP garantiza un entorno de trabajo donde todas las personas son tratadas con respeto y dignidad. No se tolera ningún tipo de discriminación por motivos de género, edad, origen, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, condición social o cualquier otra característica personal.

2.2 Prohibición del trabajo infantil y forzoso

La empresa rechaza de forma expresa y absoluta el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio, así como toda práctica vinculada a la esclavitud, la trata de personas y cualquier forma de explotación laboral. Se exige el mismo compromiso a proveedores y colaboradores.

2.3 Condiciones laborales justas

La empresa promueve condiciones de empleo seguras, saludables y equitativas. Se respetan los horarios razonables, la remuneración justa, el descanso adecuado y la libertad de asociación y negociación colectiva.

2.4 Seguridad y salud en el trabajo

La protección de la integridad física y emocional de las personas es prioritaria. ARCAMO GROUP aplica medidas preventivas, formación continua y controles operativos para garantizar un entorno seguro, cumpliendo la normativa vigente y los estándares internos.

2.5 Libertad de expresión y participación

Se garantiza que los trabajadores puedan expresar inquietudes, sugerencias o denuncias sin temor a represalias. La empresa fomenta un clima de comunicación abierta y respetuosa.

2.6 Privacidad y protección de datos

La empresa protege la información personal y profesional de empleados, clientes y terceros, cumpliendo estrictamente la normativa de protección de datos y aplicando medidas de seguridad adecuadas.

2.7 Integridad y conducta ética

Se exige un comportamiento honesto, transparente y responsable. No se toleran prácticas de corrupción, soborno, fraude, abuso de poder o cualquier conducta que vulnere la ética empresarial o los derechos de las personas.

3. Responsabilidades de las Personas Trabajadoras

Todas las personas que forman parte de ARCAMO GROUP deben:

- Respetar y cumplir este Código en todas sus actuaciones.
- Tratar a compañeros, clientes y terceros con respeto y profesionalidad.
- Comunicar cualquier vulneración real o potencial de los derechos humanos.
- Proteger la información confidencial y los activos de la empresa.
- Colaborar en investigaciones internas y acciones de mejora.

4. Relación con Proveedores y Socios Comerciales

La empresa exige a sus proveedores y colaboradores el respeto a los derechos humanos y la adhesión a estándares éticos equivalentes. Se podrán realizar evaluaciones, auditorías o solicitudes de evidencia para verificar su cumplimiento. El incumplimiento grave puede conllevar la suspensión de la relación comercial.

5. Revisión y Actualización

Este Código se revisa periódicamente para garantizar su vigencia y adecuación a los cambios normativos, sociales y organizativos. La Dirección es responsable de su actualización y difusión.

Gerard Aragonès
CEO de ARCAMO GROUP



27 de noviembre de 2025

